

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 072

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 147/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº1303/14, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, EJERCICIO 2014, PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 778	HORA 16 JUN 2014 15:17
FIRMA	

NOTA N° 147
GOB.

USHUAIA, 13 JUN. 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1303/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Ejercicio 2014, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
18 JUN 2014	
MESA DE ENTRADA	
N° 072	Hs. 11:05
FIRMA	

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para a Secretaria Legislativa a sus efectos
Ushuaia 16-06-14.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente y
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 7.937-XX/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014.

Que según Nota N° 416/2014, Letra D.P.O.S. y S., obrante a fs. 2, se solicitó la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2014, reforzando la partida Gastos en Personal, por la estimación de mayores recursos.

Que asimismo en la Nota mencionada se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto a fs. 52, en la cual asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 57 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

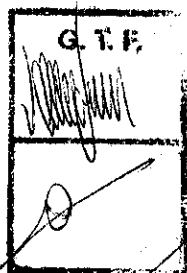
ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014, correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Comunicar a la Legislatura Provincial para su conocimiento y control.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1303 / 14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valenciano Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

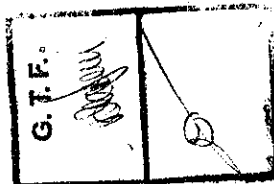
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 1303/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

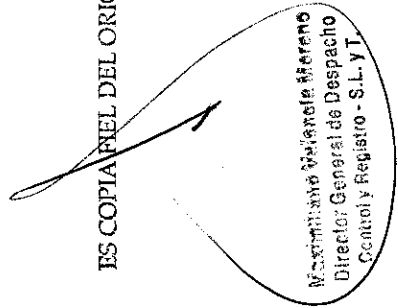
Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
770 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Gastos en Personal	53.943.788,99	24.419.860,01	78.363.649,00



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



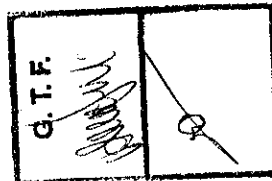
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO Nº 1303/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
250	01 05 02	Venta Bruta de Servicios	76.577.740,99	24.000.688,83	100.578.429,82
250	01 05 02	Otros ingresos de operación	100.000,00	74.020,00	174.020,00
250	03 05 03 01	Cuentas comerciales a cobrar de corto plazo	4.640.400,00	345.151,18	4.985.551,18



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
Matteo F. ...
P. ...
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
M. ...
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.